

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34359** PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0000187/2010, por auto de 23-7-2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones y Promociones Campoy 10 S.L.U., con domicilio en principales intereses lo tiene en C/ Perú num. 33 de Son Serra de Marina - Santa Margarita - con CIF B-07830664.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 26 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070367-1